

AVISO DE SUSCRIPCIÓN RECTIFICATORIO

**FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO PUERTO
NIZUC**

REGISTRADO EN LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES BAJO EL N° 1403



IEB S.A.
Sociedad Gerente (N° 58 de CNV) y Organizador de la
Emisión



Banco de Valores S.A.
Sociedad Depositaria (N° 6 de CNV) y Organizador de la
Emisión



INVERTIR EN BOLSA S.A.
Agente Colocador Principal



Banco de Valores S.A.
Organizador de la Colocación y Agente Colocador



PUERTO
NIZUC
Nueva Marinas de Hudson Inversora S.A.
Desarrollador

NUEVA EMISIÓN DE CUOTAPARTES POR VALOR NOMINAL DE HASTA \$ 20.000.000.000 (PESOS VEINTE MIL MILLONES).

Por el presente se rectifica el Aviso de Colocación publicado en Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en la Autopista de la Información Financiera del sitio web de la Comisión Nacional de Valores con fecha 25 de marzo de 2025 (el "Aviso de Colocación") relativo a la colocación de las cuotapartes (las "Cuotapartes") del fondo común de inversión "*Fondo Común de Inversión Cerrado Inmobiliario Puerto Nizuc*" (el "Fondo")

Se comunica al público inversor que se elimina del punto 12 del Aviso de Colocación la siguiente oración "*En caso de que las Solicitudes de Suscripción no alcancen ese importe, las Solicitudes de Suscripción efectuadas serán resueltas en forma automática*". Consecuentemente las Cuotapartes podrán ser emitidas, en forma total o parcial, por hasta el monto máximo autorizado de V/N de \$20.000.000.000 (Pesos veinte mil millones).

Finalmente se informa que dicha modificación, que se instrumenta mediante adenda al Prospecto y Reglamento del Fondo, ha sido aprobada por la CNV mediante Resolución N° RESFC-2025-230850-APN-DIR#CNV de fecha 1 de abril de 2025, siendo que actualmente se encuentra pendiente el levantamiento de condicionamientos dispuesto en la citada resolución a fin de obtener la autorización definitiva.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de abril de 2025.

Matías D. Ctero
Autorizado